



Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00096-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “PIEDRA AZUL No. 2”, SITUADO EN MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 16 de noviembre del 2017, bajo el radicado No13-244-31-21-002-2017-00096-00 y que a continuación se individualizan:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	NUMERO MATRICULA INMOBILIARIA
PIEDRA AZUL No. 2	13244000200020305000	062-9761

COORDENADAS DEL PREDIO:

PUNTO	LOTE A			
	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
112012	1571060,926	883427,000	9° 45' 29,524" N	75° 8' 23,692" W
112013	1571018,132	883545,518	9° 45' 28,144" N	75° 8' 19,800" W
112014	1571013,587	883768,282	9° 45' 28,018" N	75° 8' 12,491" W
112015	1570943,275	883992,807	9° 45' 25,753" N	75° 8' 5,119" W
112009	1570582,988	883997,952	9° 45' 14,029" N	75° 8' 4,913" W
112010	1570701,041	883763,941	9° 45' 17,847" N	75° 8' 12,602" W
112011	1570893,205	883387,505	9° 45' 24,062" N	75° 8' 24,970" W





Radicado No. 13244-31-21-002-2017-00096-00

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 112012 en línea quebrada en dirección Suroriente pasando por los puntos 112013 y 112014 hasta llegar al punto 112015 con el predio del señor Eliecer Acuña en una longitud de 584,09.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 112015 en línea recta en dirección Sur hasta llegar al punto 112009 con el predio del señor Juan Hernández en una longitud de 360,32 m.
SUR:	Partiendo desde el punto 112009 en línea recta en dirección Noroccidente pasando por el punto 112010 hasta llegar al punto 112011 con el predio del señor José Reyes Hernández en una longitud de 684,75 m.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 112011 en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 112012 con el predio del señor José Anillo en una longitud de 172,31 m.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiendo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, treinta (12) días del mes de diciembre del año Dos mil Diecisiete (2017)

**GENOVEVA CONTRERAS LORA
SECRETARIA**

